

Dec. No. 2458, que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Yamasá a vender una porción de terreno de su propiedad

G.O. No. 9648 del 31 de Octubre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2458

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Yamasá, a vender al Dr. Ramón Pérez De la Cruz el Solar No. 2, dentro de la Manzana No. 3, del Distrito Catastral No. 1, de dicho municipio, con área de 121.27 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 363.81, a razón de RD\$3.00 el metro cuadrado.

DADO, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984); año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO